

**CONVENIO PARA ENTREGAS CENTRALIZADAS Y OPERACIONES LOGÍSTICAS**

V5

No de Proveedor					Depto	Sec	Factor	Negocio	No de Proveedor					Depto	Sec	Factor	Negocio

Negocio: B= Bodega Aurrera / BAE= Bodega Aurrera Express / S= Superama / SC= Supercenter / SA= Sam's / V= Vestíbulo / SU=Suburbia / R=Restaurantes / MB= Mi bodega / EC= E-commerce / SSTK= Staple Stock / CAM= Centroamérica / PWM= Perecederos WBS / WMEX= Walnex

Por el presente confirmamos el acuerdo con EL PROVEEDOR para que su mercancía sea entregada en nuestro (s) Centro (a) de Distribución a partir del: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

EL PROVEEDOR se obliga a pagar a LAS COMPAÑIAS el valor que resulte de multiplicar el factor de Distribución Centralizada descrito en la parte superior de este anexo por el valor, según nuestras órdenes de compra, de la mercancía entregada por EL PROVEEDOR, compensando ese monto del pago de facturas. Asimismo, se obliga a pagar el descuento correspondiente por realizar entregas directas en lugares no autorizados por Logística y Distribución de LAS COMPAÑIAS.

En caso de que exista alguna modificación en la razón social, o en la mezcla y/o valor de artículos de EL PROVEEDOR, Logística y Distribución calculará nuevamente el factor a descontar y lo informará por escrito a EL PROVEEDOR al momento de hacer el ajuste. Adicionalmente el PROVEEDOR acepta que las tarifas con las que se determina el factor de distribución y por ende dicho factor será actualizado de acuerdo a la inflación emitida por en Banco de México cada 12 meses.

Los proveedores deberán entregar su mercancía en todos los centros de distribución, salvo acuerdo por escrito entre ambas partes, en cuyo caso EL PROVEEDOR cubrirá el costo en el que LAS COMPAÑIAS incurran por darle este servicio a EL PROVEEDOR.

**TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE MERCANCÍA**

- La mercancía que se entregue debe indicar el contenido de los empaques de manera clara y legible y en su caso la unidad de destino de la misma.
- La mercancía debe entregarse estibada con 4 vueltas de playo en la parte inferior y superior de la tarima, 3 vuelta a en la parte media, realizando el recubrimiento desde la base de la tarima hacia arriba para evitar daños (excepto Suburbia).
- Para mercancía seca se entregará en tarima tipo estándar de 1.20 m x 1.00 m x 1.60 m. de altura, y en el caso de Sam's Club la altura será de 1.20m.
- Para Suburbia, la mercancía que se entregue en caja cerrada, dicha caja no deberá ser mayor a 0.40 m x 0.50 m x 0.80 m y con un peso no mayor a los 40 Kg.
- La mercancía que se exhiba, colgada en ganchos, se ajustará a los términos que Suburbia indique.
- Para productos perecederos:
  - Un producto por tarima, con el número de artículo correspondiente y unidad total contenida.
  - Peso Máximo por tarima: 800 Kg., y altura y dimensiones ("Ti/Hi") correspondiente por artículo, sin exceder la superficie de la tarima.
  - Se debe entregar con tarimas estándar en buen estado o con las aprobadas por LAS COMPAÑIAS de proveedores externos.
  - La tarima no debe estar pintada o marcada
- En caso de entregar Carnes y Pescados Frescos la tarima debe tener un corrugado antes de la primera cama de producto y las cajas de la estiba deben tener el peso declarado hacia fuera con letra de 1.5 cm de alto como mínimo.
- En caso de que la mercancía recibida tenga algún problema, esta pasará al área de Problemas de los Centros de Distribución, se le notificará a EL PROVEEDOR y este tendrá que recogerla en un plazo no mayor a 7 días naturales, ya que una vez cumplido este plazo, se procederá a donar dicha mercancía
- En caso de existir alguna devolución, EL PROVEEDOR tendrá hasta 90 días para recogerla del Centro de Devoluciones. Cumplido este periodo, se procederá a donar la mercancía recibida.

**CARGOS POR FALLAS EN LA ENTREGA DE MERCANCÍA**

En caso de que EL PROVEEDOR no cumpla con la norma de entrega de mercancía, al incurrir en cualesquiera de las siguientes faltas, se procederá a descontar de su facturación los siguientes cargos, más el I.V.A.:

- |   |   |
|---|---|
| 1. No asistir a cita o cancelarla con menos de 24 Horas | 15 Días SMGM del D.F.                             |
| 2. Mercancía sin Playo o Playo Insuficiente             | 2 Días SMGM del D.F.                              |
| 3. Maniobras de Descarga de mercancía a Granel          | 60 Días SMGM del D.F.                             |
| 4. Maniobras de Descarga de mercancía Paletizada        | 15 Días SMGM del D.F.                             |
| 5. Traspaleo por cada tarima                            | 6 Días SMGM del D.F.                              |
| 6. Traspaleo por tarima dañada                          | 9 Días SMGM del D.F.                              |
| 7. Rechazos por mala calidad de Mercancía               | 60 Días SMGM del D.F.                             |
| 8. Rechazo de mercancía TIF                             | Costo de Certificado TIF más 3 Días SMGM del D.F. |

NOTA: El punto 4 no aplica para Perecederos

**REEMBOLSO POR GASTOS ADICIONALES**

Si el PROVEEDOR entrega menos del 95% de lo pedido en un mes, se descontará adicionalmente de su pago los gastos en que incurren las COMPAÑIAS de la siguiente forma:

- Si lo entregado es <=80% de lo solicitado en la orden de compra, se descontará la cantidad que resulte de multiplicar el 70% del factor descrito en la parte superior de este documento por la diferencia que existe entre la orden de compra y lo realmente entregado.
- Si lo entregado es >80% y < 90% de lo solicitado en la orden de compra, se descontará la cantidad que resulte de multiplicar el 15% del factor descrito en la parte superior de este documento por la diferencia que existe entre la orden de compra y lo realmente entregado.
- Si lo entregado es >=90% y < 95% de lo solicitado en la orden de compra, se descontará la cantidad que resulte de multiplicar el 5% del factor descrito en la parte superior de este documento por la diferencia que existe entre la orden de compra y lo realmente entregado.

Las partes suscriben el presente a su entera conformidad, no existiendo dolo, mala fe o cualesquier otro vicio de la voluntad.

México, D.F., a 23 de octubre de 2013

EL PROVEEDOR

Nombre del representante

Nombre (Persona Física) o Denominación (Persona Moral)

Firma

R.F.C

E-mail

VO. BO. DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE WAL-MART

**José Luis Cano Álvarez**

Nombre y firma del Subdirector de Logística y Distribución

**Armando María de Uriarte Ocelli**

Nombre y firma del Director de Logística y Distribución

**Mario Raúl Romero Lois**

Nombre y firma del Vicepresidente de Logística y Distribución

Tel(s)

El presente documento carecerá de validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.